



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120230002100**

En atención al escrito obrante a folio 30, y luego de revisado el auto del 15 de febrero de 2023, se observa que se indicó de forma errada la fecha desde la cual operan los intereses moratorios sobre la obligación descritos en el numeral 2, siendo lo correcto 25 de mayo de 2021 y no como allí quedó indicado.

Notifíquese el presente auto junto con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 049 de fecha 4 de mayo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**